



**UNIVERSIDAD DE SUCRE  
SINCELEJO – SUCRE  
CONSEJO ACADÉMICO  
RESOLUCIÓN No.98 DE 2020**

**“Por medio de la cual se aprueba la equivalencia del Examen Nacional para ingreso a la Educación Superior con las Pruebas Saber 11, para que una aspirante pueda inscribirse en el programa de Economía”**

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,**  
en uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las señaladas en el Acuerdo No.028 de 1994 y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución No.100 de 2014, se reglamentó el proceso de inscripción, selección y matrícula por primera vez, por traslado o por transferencia a cualquiera de los programas de pregrado que ofrece la Universidad de Sucre;

Que el Artículo 7o. de dicha Resolución, contempla que “para aquellos aspirantes nacionales o extranjeros que no hayan presentado las PRUEBAS SABER 11° y que soporten la presentación de pruebas similares en Colombia o en el exterior, avaladas por el ICFES, los comités curriculares del programa del aspirante tendrán la autonomía para evaluar su equivalencia y recomendar ante el Consejo de Facultad y éste a su vez ante el Consejo Académico, quien podrá aprobar su inscripción a la Universidad”.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, mediante comunicación de fecha 27 de noviembre de 2020, avaló y decidió recomendar la aprobación de la solicitud presentada por la aspirante al programa de Economía, Gloria Milena Márquez Chávez, quien solicitó la equivalencia de examen teniendo en cuenta que presentó como prueba del ICFES el Examen Nacional para ingreso a la Educación Superior realizado en el año 1999, la cual fue analizada por el Comité Curricular del programa de Economía, de conformidad con la normatividad que regula la materia;

Que el Consejo Académico, en sesión ordinaria del 14 de diciembre de 2020, al considerar pertinente dicha solicitud;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1o.** Aprobar la equivalencia del Examen Nacional para ingreso a la Educación Superior con las Pruebas Saber 11, para que la aspirante, Gloria Milena Márquez Chávez, identificada con cédula de ciudadanía No.64.589.320, pueda inscribirse en el programa de Economía que oferta la Universidad de Sucre.

**ARTÍCULO 2o.** La equivalencia de dicha prueba se interpretará de conformidad al estudio realizado por el Comité Curricular del programa de Economía de la Institución, como se relaciona a continuación:



**UNIVERSIDAD DE SUCRE  
SINCELEJO – SUCRE  
CONSEJO ACADÉMICO  
RESOLUCIÓN No.98 DE 2020**

**“Por medio de la cual se aprueba la equivalencia del Examen Nacional para ingreso a la Educación Superior con las Pruebas Saber 11, para que una aspirante pueda inscribirse en el programa de Economía”**

<b>EQUIVALENCIA DE EXAMEN NACIONAL PARA INGRESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR CON PRUEBAS SABER 11</b>		
<b>Áreas PRUEBAS SABER 11</b>	<b>Homologar por: Áreas EXAMEN NACIONAL PARA INGRESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR</b>	<b>PORCENTAJE</b> (Según Artículo 4° de la Resolución 100 de 2014 del Consejo Académico)
Lectura crítica	Lenguaje	30
Matemáticas	Matemáticas	30
Ciencias Sociales Competencias ciudadanas	Sociales	30
Inglés	Electiva	10

**ARTÍCULO 3o.** Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Sincelejo, a los catorce (14) días del mes de diciembre de 2020

(Original firmado por)  
**CARLOS MIGUEL PACHECO RUIZ**  
Presidente (e)

(Original firmado por)  
**TANIA INÉS MARTÍNEZ MEDRANO**  
Secretaria General

	<b>Nombres y apellidos</b>	<b>Cargo</b>	<b>Firma</b>
Proyectó	Eder David Baldovino Mercado	Auxiliar Administrativo	Original firmado por Eder David Baldovino Mercado
Revisó	Tania Inés Martínez Medrano	Secretaria General	Original firmado por Tania Inés Martínez Medrano
Aprobó	Carlos Miquel Pacheco Ruiz	Presidente (e) Consejo Académico	Original firmado por Carlos Miquel Pacheco Ruiz

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.